

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 361/15.-

VISTOS: ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 012/2015, denominada "Suministro de Formularios y Papelería Impresa" ID 3447-25-LP15; Memorando N° 246/2015 de 06 de Febrero de 2015, de la Secoplac que solicita la Modificación a las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 012/2015, denominada "Suministro de Formularios y Papelería Impresa" ID 3447-25-LP15.

DECRETO:

Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 012/2015, denominada "Suministro de Formularios y Papelería Impresa" ID 3447-25-LP15, en el sentido siguiente:

En el punto 2, sobre "La Propuesta":

Donde dice:

2.2. Se deja expresa constancia que el presente contrato incluye IVA y no considera reajustes, ni cubos ajustables.

Debe decir:

2.2. Se deja expresa constancia que el presente contrato incluye IVA y será reajutable anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor por periodo.

2.- Esta modificación comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de las estipulaciones contenidas en ellas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/jcc
Distribución:
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal